

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR EL PALMAR - LEIVA - NARIÑO PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y MEDIA TÉCNICA AGROPECUARIA Autorizada mediante Resolución N° 2580 del 30 de septiembre de 2002 Aprobación de estudios Resolución No. 0384 Junio 16 de 2000 Nit: 900113702-2 Código DANE: 152405000631	IEP-FCTO-007 VERSION 3 FEBRERO DE 2026 ESTUDIOS PREVIOS COMPRAVENTA
---	---	---

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION CONTRATACION MENOR A 20 SMLMV

FECHA: 05 de agosto de 2026 **No. PROCESO:** CTO-SUM-001-2026

En desarrollo de lo previsto en el Manual de Contratación de la Institución Educativa El Palmar, específicamente en el Capítulo IV, Artículo 21, Numeral 2 y demás normas aplicables, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación:

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, QUE PERMITA LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, PLANIFICACIÓN, MATRÍCULAS Y ADMISIONES, INCLUYENDO IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR, PERÍODO 2026.																	
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:	<table><tr><th>CODIGO CUBS</th><th>DETALLE</th><th>CANT.</th></tr><tr><td>43232500</td><td>SOFTWARE EDUCATIVO - CONSULTA Y GESTION DE DATOS</td><td>1</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>	CODIGO CUBS	DETALLE	CANT.	43232500	SOFTWARE EDUCATIVO - CONSULTA Y GESTION DE DATOS	1											
CODIGO CUBS	DETALLE	CANT.																
43232500	SOFTWARE EDUCATIVO - CONSULTA Y GESTION DE DATOS	1																
DEFINICION DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER:	Según la normatividad vigente y como consta en documentos de orientación y capacitación del Ministerio de Educación Nacional "Los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables de los establecimientos educativos, creadas como un mecanismo de gestión presupuestal y ejecución de recursos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal. Dichos Fondos perciben ingresos de los diferentes niveles de Gobierno y de otras fuentes privadas, destinados exclusivamente a atender el servicio fundamental de educación y por lo tanto, son recursos públicos que deben manejarse de conformidad con las normas establecidas, buscando la eficiencia administrativa en beneficio de la comunidad. Por consiguiente, cada entidad territorial certificada a través de sus secretarías de educación en cumplimiento de sus funciones debe ejercer un papel fundamental en la orientación y control de su ejecución". Son fines Esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en el ordenamiento jurídico vigente. Priorizando las necesidades de la Institución y sus sedes en armonía al presupuesto asignado para el 2026, La adquisición de un sistema de información que permita mayor agilidad y oportunidad en los procesos de la Institución, principalmente en lo relacionado con el ámbito académico, de registro, control, informes y reportes, estadística entre otros aspectos que a su vez faciliten el análisis y seguimiento a los procesos educativos. La implementación de este tipo de herramienta contribuye a contar con información oportuna, organizada y confiable para apoyar la gestión académica y la toma de decisiones institucionales. La adquisición del sistema de información se encuentra alineada con el PEI de la Institución Educativa El Palmar, específicamente con la estrategia de "Evaluación formativa", en la cual se establece: "Implementar una evaluación formativa, que motive a los estudiantes. Evaluación centrada en el aprendizaje de los alumnos, no en la nota o calificación. Evaluación que tenga en cuenta la retroalimentación." En este sentido, el sistema permite apoyar este propósito mediante herramientas para la planeación evaluativa, registro y seguimiento de calificaciones, generación de boletines, consulta de resultados, estadísticas e informes académicos, facilitando el seguimiento del proceso de aprendizaje y la disponibilidad de información para la retroalimentación y el análisis de los resultados obtenidos por los estudiantes. Existe el propósito de fortalecer estos procesos de la captura, registro y disponibilidad de la información del componente educativo en general. En consecuencia, se desarrolla el presente estudio previo en respuesta a dicha necesidad a través de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, QUE PERMITA LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, PLANIFICACIÓN, MATRÍCULAS Y ADMISIONES, INCLUYENDO IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR, PERÍODO 2026.																	
CLASE DE CONTRATO:	Contrato de suministro Contratación menor a 20 SMLMV																	
LUGAR DE EJECUCION:	Corregimiento El Palmar – Municipio de Leiva – Nariño.																	
PLAZO TOTAL DE LA EJECUCIÓN:	13 al 20 de agosto de 2026																	
FUNDAMENTOS	La contratación se realizará con la selección del contratista a través de la modalidad de Selección de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución, debidamente aprobado por el Consejo Directivo "Contratación menor a																	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR EL PALMAR - LEIVA - NARIÑO PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y MEDIA TÉCNICA AGROPECUARIA Autorizada mediante Resolución N° 2580 del 30 de septiembre de 2002 Aprobación de estudios Resolución No. 0384 Junio 16 de 2000 Nit: 900113702-2 Código DANE: 152405000631	IEP-FCTO-007 VERSION 3 FEBRERO DE 2026 ESTUDIOS PREVIOS COMPRAVENTA
---	---	---

JURIDICOS:	20 SMLMV", en el cual se refiere a tanto al proceso de contratación como a su respectiva publicación.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El valor estimado del contrato que se derive del presente proceso sera de: \$ 3.000.000
	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE El valor incluye costos directos e indirectos
CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS Y CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA	Condiciones técnicas exigidas Los elementos y cantidades a suministrar son los que se detallan en el componente "CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS" donde se describen cantidades, unidad de medida y características de los elementos objeto del presente proceso contractual. La oferta deberá incluir impuestos, tasas, contribuciones, y todos los demás gastos necesarios para la entrega de los elementos en el domicilio de la Institución Educativa, el cual es el Corregimiento de El Palmar – Leiva Nariño.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se obliga a: 1. Garantizar que el producto sea de buena calidad y que cumplen con todas las especificaciones técnicas de este tipo de contratación, necesidad o suministros, hecho que debe quedar consignado en la propuesta económica que presente ante la Institución Educativa. 2. Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 3. Cuando la adquisición objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, la Entidad según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista quien lo deberá efectuar de inmediato. 4. Si ocurriera modificaciones de especificaciones necesarios para la correcta ejecución y operación del mismo sus efectos serán asumidos por las partes proporcionalmente 5. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato. 6. Colaborar con la Institución en lo que sea necesario, para que el objeto del contrato se cumpla. 7. Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación del contrato. 8. Demostrar el pago al sistema de seguridad social integral y el pago de los aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002, si estuviese obligado a ello. Además, se compromete a: 1) Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto, Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, y pensión en el evento de que aplique la norma). 2) Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario. 3) Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual. 4) Cumplir con el objeto del contrato, esto es suministrar los bienes y/o servicios estipulados en la presente invitación. 5) Hacer cumplir el cronograma presentado, cuando a ello hubiese lugar. 6) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 7) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. 8) Las demás inherentes al objeto del contrato.
OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION	En virtud del presente Estudio previo, sobre el contrato que se derive la Institución Educativa se obliga a: 1) Pagar en forma oportuna el valor del contrato. 2) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. 3) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del interventor y/o supervisor del contrato. 4) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 5) Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las Fichas Técnicas. 6) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra la Institución en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 7) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con la invitación pública. 8) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley. 9) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA	Teniendo en cuenta normas como: El artículo 5 de la ley 1150 de 2007, en relación de las reglas de la selección objetiva y de acuerdo con el articulo 94 literal C, ley 1474 de 2011, El artículo 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015, y el Manual de Contratación de la Institución Educativa, aprobado por el Consejo Directivo de la misma; se seleccionará la propuesta con el MENOR PRECIO OFRECIDO, siempre y cuando cumpla las condiciones u especificaciones técnicas exigidas.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR EL PALMAR - LEIVA - NARIÑO PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y MEDIA TÉCNICA AGROPECUARIA Autorizada mediante Resolución N° 2580 del 30 de septiembre de 2002 Aprobación de estudios Resolución No. 0384 Junio 16 de 2000 Nit: 900113702-2 Código DANE: 152405000631	IEP-FCTO-007 VERSION 3 FEBRERO DE 2026 ESTUDIOS PREVIOS COMPRAVENTA
---	---	--

ANÁLISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	En aplicación de la normatividad vigente, la Institución Educativa El Palmar, realizó el ANÁLISIS DEL SECTOR requerido conforme a su Manual de Contratación, elaborado en armonía a normas de contratación como el Decreto 1082 de 2015, para el alcance de objetivos Estatales como la eficiencia, eficacia, economía, promoción de la competencia y manejo de Riesgo. En relación al objeto contractual y a las especificaciones técnicas se requiere de un contratista para suplir esa necesidad que cumpla con las condiciones exigidas y que tenga experiencia en este tipo de suministros.																															
	Análisis del Mercado Se establece para el análisis del mercado analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.																															
	De conformidad con el objeto contractual, para la satisfacción de las necesidades con especificaciones técnicas descritas, se requiere de un contratista, persona natural o jurídica, que tenga registrada la actividad de suministro de los elementos requeridos antes relacionados, que cumpla con las condiciones de la presente invitación, así mismo que tenga experiencia en este tipo de contratación. De conformidad con el objeto contractual, para la satisfacción de las necesidades con especificaciones técnicas descritas, se requiere de un personal idóneo para realizar el suministro, persona natural o jurídica, que tenga registrada la actividad objeto del presente estudio previo, que cumpla con las condiciones de la presente invitación, así mismo que tenga experiencia en este tipo de contratación.																															
	Evaluando los posibles oferentes se encontró que existen diversas personas naturales y/o jurídicas para satisfacer la necesidad de la Institución contenida en el presente documento; por lo tanto, con contratos similares analizados y teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de contratación de la Institución sobre la necesidad de solicitar cotizaciones para fijar el presupuesto del proceso se determinó un valor sobre el cual la Institución estima poder recibir propuestas que atiendan el requerimiento planteado.																															
	El posible oferente deberá contar con el conocimiento y la capacidad para ejecutar las acciones que permitan obtener el producto a contratar como son la experiencia y la idoneidad.																															
	Respecto al análisis de la demanda; la Institución Educativa debe dar cumplimiento a la normatividad vigente, por lo que se hace necesario esta contratación, lo cual también se puede constatar en el histórico de compras de la Institución y de otras Entidades con objeto social similar.																															
Conforme al estudio los elementos objeto de la necesidad a satisfacer, son ofrecidos tanto a nivel local como nacional, y pueden adquirirse a través del presente contrato.																																
IMPUTACION PRESUPUESAL, VALOR Y FORMA DE PAGO	El presente proceso contractual se encuentra respaldado con disponibilidad presupuestal																															
	<table><tr><td>No.</td><td colspan="2">2026003</td></tr><tr><td colspan="3">2 Gastos</td></tr><tr><td colspan="3">2.1 Funcionamiento</td></tr><tr><td colspan="3">2.1.2 Adquisición de bienes y servicios</td></tr><tr><td colspan="3">2.1.2.02 Adquisiciones diferentes de activos</td></tr><tr><td colspan="3">2.1.2.02.02 Adquisición de Servicios</td></tr><tr><td colspan="3">2.1.2.02.02.008 Sevicios prestados a las Empresas y servicios de producción</td></tr><tr><td colspan="3">2.1.2.02.02.008.02 Adquisición de sistemas de información</td></tr><tr><td colspan="2">Del presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2026 por valor de:</td><td>\$ 3.000.000</td></tr><tr><td colspan="3">TRES MILLONES DE PESOS M/CTE</td></tr></table>			No.	2026003		2 Gastos			2.1 Funcionamiento			2.1.2 Adquisición de bienes y servicios			2.1.2.02 Adquisiciones diferentes de activos			2.1.2.02.02 Adquisición de Servicios			2.1.2.02.02.008 Sevicios prestados a las Empresas y servicios de producción			2.1.2.02.02.008.02 Adquisición de sistemas de información			Del presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2026 por valor de:		\$ 3.000.000	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE	
No.	2026003																															
2 Gastos																																
2.1 Funcionamiento																																
2.1.2 Adquisición de bienes y servicios																																
2.1.2.02 Adquisiciones diferentes de activos																																
2.1.2.02.02 Adquisición de Servicios																																
2.1.2.02.02.008 Sevicios prestados a las Empresas y servicios de producción																																
2.1.2.02.02.008.02 Adquisición de sistemas de información																																
Del presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2026 por valor de:		\$ 3.000.000																														
TRES MILLONES DE PESOS M/CTE																																
Los cuales se pagaran en un solo contado, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual. En todo caso el pago se sujetará al flujo de caja de la Institución.																																
CRONOGRAMA DEL PROCESO	VERIFICACION DE INCLUSION DEL REQUERIMIENTO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		30 de julio de 2026																													
	SOLICITUD DE COTIZACIONES		31 julio de 2026 a 04 de Agosto de 2026																													
	EXPEDICION DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		05 de agosto de 2026																													
	ELABORACION DE ESTUDIO PREVIO		05 de agosto de 2026																													
	APROBACION DE ESTUDIO PREVIO		05 de agosto de 2026																													
	PREPARACION DE INVITACION PUBLICA		06 de agosto de 2026																													
	SOLICITUD DE OFERTAS MEDIANTE PUBLICACION		10 de Agosto de 2026																													
	RECEPCION DE OFERTAS Y DOCUMENTOS HABILITANTES		10 y 11 de agosto de 2026																													
	ELABORACION DE ANALISIS DE OFERTAS PRESENTADAS		12 De Agosto de 2026																													
	TRASLADO DE INFORME DE EVALUACION PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES		12 de agosto de 2026																													
	REVISION Y FIRMA DE CONTRATO		13 de agosto de 2026																													
	ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS POSIBLES QUE PUEDAN																															
<table><tr><th>DESCRIPCION DEL RIESGO</th><th>EST</th><th>ASIGNACION</th></tr><tr><td>INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES TRIBUTARIAS Y CONTRACTUALES: Respecto del personal contratado y demás compromisos u obligaciones adquiridas o que deba contraer con ocasión del contrato.</td><td>100%</td><td>ASUME EL RIESGO EL CONTRATISTA</td></tr><tr><td>ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, SANCIONES O MEDIDAS CAUTELARES: Dictadas por autoridades competentes que recaigan sobre los bienes o pagos del Contratista, ocurridos por el incumplimiento de las obligaciones laborales, contractuales o tributarias adquiridas por terceros.</td><td>100%</td><td>ASUME EL RIESGO EL CONTRATISTA</td></tr></table>			DESCRIPCION DEL RIESGO	EST	ASIGNACION	INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES TRIBUTARIAS Y CONTRACTUALES: Respecto del personal contratado y demás compromisos u obligaciones adquiridas o que deba contraer con ocasión del contrato.	100%	ASUME EL RIESGO EL CONTRATISTA	ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, SANCIONES O MEDIDAS CAUTELARES: Dictadas por autoridades competentes que recaigan sobre los bienes o pagos del Contratista, ocurridos por el incumplimiento de las obligaciones laborales, contractuales o tributarias adquiridas por terceros.	100%	ASUME EL RIESGO EL CONTRATISTA																					
DESCRIPCION DEL RIESGO		EST	ASIGNACION																													
INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES TRIBUTARIAS Y CONTRACTUALES: Respecto del personal contratado y demás compromisos u obligaciones adquiridas o que deba contraer con ocasión del contrato.	100%	ASUME EL RIESGO EL CONTRATISTA																														
ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, SANCIONES O MEDIDAS CAUTELARES: Dictadas por autoridades competentes que recaigan sobre los bienes o pagos del Contratista, ocurridos por el incumplimiento de las obligaciones laborales, contractuales o tributarias adquiridas por terceros.	100%	ASUME EL RIESGO EL CONTRATISTA																														

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR EL PALMAR - LEIVA - NARIÑO PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y MEDIA TÉCNICA AGROPECUARIA Autorizada mediante Resolución N° 2580 del 30 de septiembre de 2002 Aprobación de estudios Resolución No. 0384 Junio 16 de 2000 Nit: 900113702-2 Código DANE: 152405000631	IEP-FCTO-007 VERSION 3 FEBRERO DE 2026 ESTUDIOS PREVIOS COMPRVENTA
---	--	---

AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO:	CASOS DE FUERZA MAYOR O FORTUITOS: o causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del Contratista.	100%	ASUME EL RIESGO EL CONTRATISTA
	RIESGO DE PRECIOS: En caso de aumento del valor del contrato durante la ejecución	100%	ASUME EL RIESGO EL CONTRATISTA
	RIESGO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO EN EL SITIO ASÍ ESTIMADO POR EL MUNICIPIO: La imposibilidad en la entrega oportuna de los objetos de la futura contratación en el sitio así establecido por la Institución Educativa El Palmar	100%	ASUME EL RIESGO EL CONTRATISTA
SUPERVISION:	La supervisión del contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa El Palmar.		
GARANTIAS:	En razón a la cuantía, la forma de pago, el análisis de riesgos que estima la Institución y a lo previsto en la normatividad, específicamente Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa no considera necesario la constitución de garantías.		
APLICACIÓN TRATADOS O CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO:	El presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por tratados o convenios de libre comercio.		

Se firma en el Municipio de Leiva – Nariño:
 05 de agosto de 2026
 Aprobación: 05 de agosto de 2026

Rector:	Luis Eduardo Mambague Meneses	Firma, 
---------	-------------------------------	---